



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: VICTORIANO MORENO LÓPEZ
Demandados: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A. "ARCONSA"
CONSTRUCCIONES VALDERRAMA S.A.S. EN
LIQUIDACION
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00121-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

La Sociedad demandada ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A. "ARCONSA", no obstante haber dado respuesta a la demanda dentro del término legal, **no** cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S.; en consecuencia, se ordena DEVOLVER la respuesta a la demanda del integrante de la litis, para que llene el siguiente requisito:

- 1- Aportar los documentos **"RUT y Contrato de construcción celebrado con CONSTRUYENDO FUTURO CONSTRUCCIONES VALDERRAMA S.A.S.,** anunciados en el acápite de pruebas y no allegados con la respuesta.

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido de cinco (5) días, se dará aplicación al párrafo 3º artículo 31 ibídem.

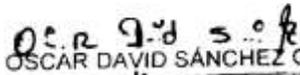
Se le reconoce personería en calidad de representante judicial de la citada sociedad, a la doctora ALEJANDRA ECHEVERRI GONZALEZ, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 298.595 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos conferidos en el poder allegado con la contestación.

Por último, se nuevamente REQUIERE a la parte demandante para que gestione y acredita la citación por aviso, a la Sociedad demandada CONSTRUCCIONES VALDERRAMA S.A.S. EN LIQUIDACION; comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se advierta a los demandados que, si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la litis y se ordenará su emplazamiento; toda vez que la Ley 2213 de 2022 no derogó dicha notificación.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 117 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 01 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario